PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 39/2022 - MODALIDAD SBE – "ADQUISICIÓN DE MASTILES, BANCOS Y BASUREROS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 22 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las siete horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 421.264.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 341, 398 y 541 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones).**

d- **Monto previsto para el ejercicio 2022: Gs. 128.172.000 (guaraníes noventa millones).**

e- Comunicado a la DNCP: 21 de octubre de 2022. Expediente N° 321.467

f- Sistema de adjudicación: **por ítem.**

g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **PROSPER S.R.L., EDGAR VALDEZ, JOSE FIGUEREDO, VENTSERV S.R.L., ALDO ANDRES ACOSTA, DISTRIBUIDORA G&M, PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L., ESTRUCTURAS S.R.L., NELSON SEGOVIA, SAMAS S.A., EDGAR RODRIGUEZ, CARLOS OVIEDO.**

h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de Llamados de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 17 de noviembre de 2022, siendo las 11 horas y 13 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 421.264, observándose la participación de 2 (dos) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 18 de noviembre de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	industriassarubbi@hotmail.com	699081-9
2	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	direccion@nempre.com	2515412-5

Durante el acto de apertura se dejaron las siguientes observaciones:
El Sr. Pablo Quiróz representante del oferente EDGAR RODRIGUEZ manifestó que:

- El porcentaje registrado en la declaración jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma OSCAR SARUBBI, no cumple, ya que debe ser el 3% (tres por ciento) de la carga inicial de la subasta.
- En su declaración jurada de mantenimiento de oferta no se observa el número de la garantía registrado en la subasta.
- Referente a la planilla de precio, no debe ir con comas, tanto el precio unitario como el precio total.

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

El Comité de Evaluación manifiesta que todas las observaciones serán analizadas convenientemente a fin de verificar que la oferta cumpla con los requerimientos de presentación satisfactoria.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OSCAR SARUBBI	NEMPRE PRODUCCIONES
	SIPE N°	1.724.719	1.724.561
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	**No Cumple**	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por el oferente OSCAR SARUBBI y concluye que el monto registrado cubre suficientemente el porcentaje establecido desde la carga de la propuesta inicial.

El Comité de Evaluación, observa la Planilla de Precios de la oferta de la firma **OSCAR SARUBBI** y encuentra que el precio unitario del ítem 3 está consignado con decimales y atendiendo lo estipulado en el artículo 47 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice en su segundo párrafo: *Las ofertas expresadas en moneda nacional deberán ser cotizadas en números enteros, sin décimos ni céntimos*. El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del decreto 2992/19 que dice: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria,* procede a rechazar la oferta de la firma **OSCAR SARUBBI**, por la no satisfactoria presentación del documento sustancial Planilla de precio de Oferta.

La oferta presentada por el oferente NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013).

Se corrobora que:

Oferentes	Nro. Doc. Id.	Observación
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez (unipersonal)		
Edgar Rodríguez	2.515.412	No registra datos

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación informa que no se realizado correcciones aritméticas a la oferta.

8. Cuadro de Oferta Válida.

ítem	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	NEMPRE PRODUCCIONES Prc. Un. c/Iva
1	Mastiles. Material: caño de hierro galvanizado de dos pulgadas y media, espesor 2 mm y con horquillas para soldadas en el extremo superior para colocación de pabellones. Longitud: 20 metros de altura.	Unid.	6	11	6.000.000
2	Banco De Hormigón Armado, De Acabado Liso 1,50 x 0,55 x 0,40. Terminación Con Silicona Incorporada	Unid.	30	60	491.665
3	Basurero selectivo. Tacho de basura con forma cilíndrica, de chapa de metal desplegado. Tratado con pintura anticorrosiva y posterior pintura simetrica satinol. Union mediante cordon de soldadura electrica. Dimensiones: 54 cm de alto 34 cm de diametro soporte 1,20 mts libre.	Unid.	30	59	1.681.355
				Total	**194.699.845**

9. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo que existe una sola oferta a analizarse concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

10.Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

11.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				NEMPRE PRODUCCIONES		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Mastiles. Material: caño de hierro galvanizado de dos pulgadas y media, espesor 2 mm y con horquillas para soldadas en el extremo superior para colocación de pabellones. Longitud: 20 metros de altura.	unidad	5.594.433	6.000.000	En rango	7,25%
2	Banco De Hormigón Armado, De Acabado Liso 1,50 x 0,55 x 0,40. Terminación Con Silicona Incorporada	unidad	560.933	491.665	En rango	-12,35%
3	Basurero selectivo. Tacho de basura con forma cilíndrica, de chapa de metal desplegado. Tratado con pintura anticorrosiva y posterior pintura simetrica satinol. Union mediante cordon de soldadura electrica. Dimensiones: 54 cm de alto 34 cm de diametro soporte 1,20 mts libre.	unidad	1.700.000	1.681.355	En rango	-1,10%

El Comité de Evaluación verifica los precios unitarios ofertados y concluye que son compatibles y la oferta es factible de ejecución cumple con los requerimientos impositivos y gravámenes correspondientes.

12. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y verifica que el oferente ha presentado todos los documentos requeridos en el PBC.

Lic. RUBEN [illegible]
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. AMHALIA ORTÍZ APONTE
Dirección General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la única oferta válida, para los ítems 1, 2, y 3**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **NEMPRE PRODUCCIONES.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde), N/A (no aplica).

13. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	NEMPRE PRODUCCIONES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

14. Especificaciones Técnicas.

ítem	Cod. de Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Marca	Procedencia	NEMPRE PRODUCCIONES
1	55121722-002	Mastiles. Material: caño de hierro galvanizado de dos pulgadas y media, espesor 2 mm y con horquillas para soldadas en el extremo superior para colocación de pabellones. Longitud: 20 metros de altura.	Unid.	Nempre	Paraguay	Cumple
2	30131502-002	Banco De Hormigón Armado, De Acabado Liso 1,50 x 0,55 x 0,40. Terminación Con Silicona Incorporada	Unid.	Nempre	Paraguay	Cumple
3	47131703-003	Basurero selectivo. Tacho de basura con forma cilíndrica, de chapa de metal desplegado. Tratado con pintura anticorrosiva y posterior pintura simetrica satinol. Union mediante cordon de soldadura electrica. Dimensiones: 54 cm de alto 34 cm de diametro soporte 1,20 mts libre.	Unid.	Nempre	Paraguay	Cumple

15.Capacidad Financiera: N/A

16. Capacidad Técnica: N/A

17.Experiencia:

	NEMPRE PRODUCCIONES
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBÉN RAMÍREZ HERMOSA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítem** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar los ítems 1, 2 y 3 a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** por un monto mínimo de **Gs. 101.190.600 (guaraníes ciento un millones ciento noventa mil seiscientos)** y hasta un monto máximo de **Gs. 194.699.845 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma:

		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023	
O.G.	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Precio total**	**Cantidad**	**Precio total**
541	**6.000.000**	**7**	**42.000.000**	**4**	**24.000.000**
398	**491.665**	**40**	**19.666.600**	**20**	**9.833.300**
341	**1.681.355**	**32**	**53.803.360**	**27**	**45.396.585**
		Total	**115.469.960**	**Total**	**79.229.885**

Salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y treinta minutos de día 22 de noviembre de 2022.----------**

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General Administrativa

Lic. Víctor Cruz
Jefe de Control de Llamados de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica los ítems 1, 2 y 3 a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** por un monto mínimo de **Gs. 101.190.600 (guaraníes ciento un millones ciento noventa mil seiscientos)** y hasta un monto máximo de **Gs. 194.699.845 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma:

		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023	
O.G.	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Precio total**	**Cantidad**	**Precio total**
541	**6.000.000**	**7**	**42.000.000**	**4**	**24.000.000**
398	**491.665**	**40**	**19.666.600**	**20**	**9.833.300**
341	**1.681.355**	**32**	**53.803.360**	**27**	**45.396.585**
		Total	**115.469.960**	**Total**	**79.229.885**

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 39/2022 el día 24 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional